



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-088/09  
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Respuesta de inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F., a 10 de septiembre de 2009.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN A MI CARGO**, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 02 de julio del 2009 registrada con el número de folio 0001300026109, referente a:

(sic) *"Me podría decir quien es el responsable del resguardo los planos topográficos de la ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE elaborados por la Secretaría de Marina en septiembre de 1974 consistentes en:*

1. *Plano topográfico E-Z-4-74.*
2. *Plano topográfico E-Z-4-A-74.*
3. *Plano catastral de la zofemat E-Z-5-74.*

*superficies ubicadas al sur del puerto de Ensenada, Baja California.*

*Lo anterior con el fin de poder solicitar copia certificada de los mismos mediante oficio por parte de la Delegación de SEMARNAT en Baja California.*

*Gracias de antemano."*

Hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia y no se cuenta con la documentación relacionada con planos topográficos de la Zona Federal Marítimo Terrestre por tal motivo no se puede desahogar la petición de la información.

**SEGUNDO.-** Cabe mencionar que dicha información se encuentra en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya que debido a la abrogación de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 1 de enero de 1977, que determino sobre las atribuciones que correspondían a esta Institución en esa materia, pasaran a esa Dependencia Federal, entregándosele toda documentación e información inherente a sus funciones.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

Continúa al reverso...

...Del anverso

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo señalado en los considerandos primero y segundo con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que fue requerida.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE,  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA**

**ALMIRANTE C. G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
PRESIDENTE**

**SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE INFORMACION**

**ALMIRANTE C. G. DEM  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
SERGIO ENRIQUE MENENDEZ GALAN  
PRIMER VOCA**

**CONTRALMIRANTE C. G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCA SECRETARIO**